

Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Food Packaging S.R.L.	Chascomus 6066 - C.A.B.A.	1440	30-71515231-9	(011) 2175-6679
Dirección de e-mail: comercial@foodpackaging.com.ar				
EXP-LUJ N°: 0000827/2023				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 136/23		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP DGAEF N°	560/23	
Forma de Pago:	CINCO (05)	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Recepción Definitiva, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.		
Plazo de entrega:	INMEDIATO	A partir de la recepción fehaciente de la presente.		

Lugar de entrega de los bienes: Sede Central de la Universidad Nacional de Luján - Sector Planta Piloto, sito en el cruce de la Ruta Nacional N° 5 y Av. Constitución, Luján, Buenos Aires. Teléfono: 02323-423171/420380, Interno: 1271, mail: cideta@unlu.edu.ar, arsmassino@gmail.com

Forma y presentación de facturas: la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitir las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: liquidaciones@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°:

Fecha de emisión: 04 de octubre de 2023

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	20	3.840,00	Rollo de toallas de mano de papel blancas x 300 metros. Ultra absorbentes. Aptas para utilizar en dispenser ya instalado ,arca Kimberly-clarck. Marca Elite, según muestra	76.800,00
7	2000	15,60	Cofia descatalogada plisada según muestra	31.200,00
Total:				108.000,00

SON PESOS: CIENTO OCHO MIL . -

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No sera necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* **La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar**

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.